

“Pierre Cardin” establece marca en Ecuador

El Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) la notoriedad del nombre comercial de la compañía de modas “Société de Gestion Pierre Cardin”

El instituto proporcionó el veredicto el 4 de septiembre, dando un fin a la disputa de cuatro años con una empresa de ropa ecuatoriana, la cual registró su nombre como nombre comercial.

Erika Alarcón, Bustamante & Bustamante, abogados de Pierre Cardin, dice: “nosotros nos encontramos complacidos con la resolución emitida por el IEPI, el nombre comercial de la empresa en conflicto fue concedido erróneamente, ya que la marca “Pierre Cardin” era conocida con anterioridad aquí”

La disputa comenzó en el año 2004, después de que la compañía “Industria Ecuatoriana de Confecciones”, registró el “Pierre Cardin” como su nombre comercial. “Pierre Cardin” apeló al IEPI para que la marca fuera cancelada argumentando que la marca “Pierre Cardin” ha sido registrada en 50 países desde 1959, también se citó una resolución emitida por el IEPI previamente, la cual determinaba la fama de la marca como argumento en contra de “Industria Ecuatoriana de Confecciones”.

Inicialmente el IEPI permitió que “Industria Ecuatoriana de Confecciones” continuara usando la marca “Pierre Cardin” basado en un acuerdo alcanzado entre las dos partes en 1980.

El mes pasado el IEPI aceptó la notoriedad de la marca “Pierre Cardin”, debido a que es más afamada que la marca de “Industria Ecuatoriana de Confecciones”, también decidió que el acuerdo alcanzado previamente solo se refería al uso de marca no del nombre “Pierre Cardin” como nombre comercial de la empresa.

“Nosotros hicimos énfasis en los hechos del argumento de reconsideración presentado, al ver lo ilegal de la resolución anterior emitida por el IEPI”, explica Carmen Robayo de Bustamante & Bustamante. También dijo que: “el reconocimiento y la notoriedad de la marca comercial “Pierre Cardin” ha impuesto un importante precedente con respecto a la manera en que la notoriedad debe ser considerada por los funcionarios del IEPI, y demuestra también que nuestra legislación garantiza y respeta los derechos propios de las marcas conocidas”.

Abogado de Pierre Cardin

- Bustamante & Bustamante

José Rafael Bustamante, Carmen Robayo, Enrique Chiriboga, Erika Alarcón

Abogado de Industria Ecuatoriana de Confecciones

- Barzallo & Barzallo Abogados

José Luis Barzallo